

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0300001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑÍA**

"FIBRATEX CIA. LTDA."

CUANTIA: US\$.420.000.00

DI 3 COPIAS

*Not. l.
4-07-2011
7*

FMC

Escritura número seis mil seiscientos ochenta y cinco.
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cuatro de julio del dos mil once; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece, el Doctor SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, a nombre y en representación de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por lo tanto como tal representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que como habilitante se agrega a la presente escritura pública. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Doctor SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** La compañía Fibratex Cía. Ltda., se constituyó mediante



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3
02060021
Not. J.



escritura pública otorgada ante el Doctor ~~Ulises~~
Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el día
quince de agosto de mil novecientos noventa e inscrita
en el Registro Mercantil el día veintiséis de octubre
del mismo año. A la constitución de la mencionada
compañía, comparecieron las siguientes personas:
Cumandá Murillo viuda de Dassum con quinientas (500)
participaciones de mil sucres cada una; Samira Dassum
Murillo, con quinientas (500) participaciones de mil
sucres cada una, el señor Saadin Dassum Murillo con
quinientas (500) participaciones de mil sucres cada
una. 2.2. Mediante escritura pública del veintiocho de
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,
Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el
Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos
noventa y cinco, se realizó el aumento de Capital de la
compañía Fibratex Cía. Ltda. Los socios de la compañía
aportaron al aumento de capital de la siguiente manera:
Cumandá Murillo viuda de Dassum, dos mil ochocientos
cuarenta (2.840) participaciones de mil sucres cada
una; Samira Dassum Murillo, dos mil ochocientos treinta
(2.830) participaciones de mil sucres cada una; Saadin
Dassum Murillo, dos mil ochocientos treinta (2.830)
participaciones. 2.3. Con fecha veintidós de enero de
mil novecientos noventa y seis, se otorgó la escritura



pública de Cesión de Participaciones, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de febrero del mismo año. Al otorgamiento de la mencionada escritura comparecieron en calidad de cedentes las señoras: Cumandá Murillo viuda de Dassum y Samira Dassum Murillo, y, en calidad de cesionario el señor Saadin Dassum Murillo. La señora Cumandá Murillo, cedió tres mil trescientos treinta (3.300) participaciones y la señora Samira Dassum Murillo cedió tres mil trescientas veinte (3.320) participaciones. En tal virtud el señor Saadin Dassum se constituyó en propietario de seis mil seiscientos cincuenta (6.650) participaciones. 2.4. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa, celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril del año mil novecientos noventa y nueve, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., en virtud del cual, la señora Cumandá Murillo adquirió ciento cincuenta participaciones (150), las mismas que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, dan un total de ciento sesenta participaciones (160); igualmente, la señora Samira de los Ángeles Dassum, suscribió y pagó por ciento cincuenta participaciones



(150), que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, dan un total de ciento sesenta participaciones; por su parte, el señor Saadin Dassum Murillo, suscribió y pagó ciento cuarenta y nueve mil setecientas participaciones (149.700), que sumadas a las nueve mil novecientas ochenta (9.980) dan un total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta (159.680) participaciones. 2.5. El día 28 de agosto de dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se celebró escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de enero de dos mil dos. La mencionada cesión de participaciones se efectuó por las siguientes personas, a favor del señor Saadin Dassum Murillo: Cumandá Murillo viuda de Dassum, cedió la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; la señora Samira Dassum Murillo, cedió la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Es decir, se transfirieron a favor del Doctor Saadin Dassum Murillo, un total de trescientas veinte (320) participaciones, equivalentes a un capital de doce dólares con ochenta centavos de dólar (USD 12,8),

consolidándose de esta manera, a favor del Doctor Saadin Dassum Murillo, ciento sesenta mil (160.000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir la totalidad del capital social a su favor. 2.6. El seis de noviembre de dos mil tres, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito - Suplente, compareció el Doctor Saadin Dassum Murillo en su calidad de Gerente General de Fibratex Cía. Ltda. para celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía según lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., reunida el día veinte y siete de octubre de dos mil tres, en donde se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía, aprobar el nuevo valor de las participaciones, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Este acto, una vez obtenida la Resolución aprobatoria No. CERO TRES Q.I.J. CUATRO SEIS TRES TRES por parte del Señor Intendente de Compañías de Quito, fue inscrito en el Registro Mercantil el veintinueve de Diciembre de dos mil tres, mediante el cual se aumentó el capital social de la compañía en ciento quince mil ciento sesenta dólares (USD. 115.160), quedando un total de ciento veintiún mil quinientos sesenta dólares (USD\$121.560). Adicionalmente se reformaron los



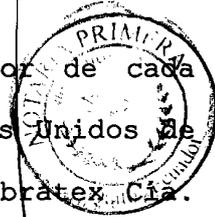
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7

0000004



estatutos con la finalidad de que el valor de cada participación sea de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de forma que, el capital de Fibratex Cía. Ltda. quedó dividido en CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (121.560) participaciones de UN DÓLAR (USD\$1), cada una. CESIÓN: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Fibratex Cía. Ltda., amparada en las disposiciones legales según la sesión realizada en la ciudad de Quito, el día Lunes quince de mayo del año dos mil seis, aprobó la cesión de participaciones realizada por el Doctor Saadin Dassum Murillo a favor de la señora Cumandá Murillo de Diez (10) participaciones de un dólar cada una. De esta manera, una vez realizada esta cesión, el Doctor Saadin Dassum mantiene para sí la cantidad de Ciento Veinte y Un Mil Quinientas Cincuenta (121.550) participaciones en la Compañía y se incluye una nueva socia, la señora Cumandá Murillo viuda de Dassum, a quién se le ha cedido mediante el acto antes mencionado, diez participaciones de un dólar americano cada una. 2.7. El veintiocho de diciembre de dos mil nueve, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, compareció el Doctor Saadin Dassum Murillo en su calidad de Gerente General de Fibratex Cía. Ltda. para celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la



Compañía según lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., reunida el día diez de diciembre de dos mil nueve, en donde se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía y reformar los estatutos sociales de la compañía. Este acto, una vez obtenida la Resolución aprobatoria No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.DIEZ.CERO CERO CERO SEIS SIETE SIETE por parte del Señor Intendente de Compañías de Quito, fue inscrito en el Registro Mercantil el trece de abril de dos mil diez, mediante el cual se aumentó el capital social de la compañía en cuatrocientos veinte mil dólares (USD.420.000), quedando un total de quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta dólares (USD\$541.560).

2.8. El cuatro de octubre de dos mil diez, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, compareció el Doctor Saadin Dassum Murillo en su calidad de Gerente General de Fibratex Cía. Ltda. para celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía según lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de julio de dos mil diez, en donde se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía y reformar los estatutos sociales de la compañía. Este acto, una vez

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000005



CUMPLIDO

20
3
JULIO

obtenida la Resolución aprobatoria No. SC.IJ.DJCPTE.Q.DIEZ. CINCO CERO DOS CUATRO por parte del Señor Intendente de Compañías de Quito, que inscrito en el Registro Mercantil el trece de diciembre de dos mil diez, mediante el cual se aumentó el capital social de la compañía en cien mil dólares (USD. 100.000), quedando un total de seiscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta dólares (USD\$641.560). 2.9. La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de julio de dos mil once, resolvió aprobar el aumento de capital de la sociedad, mediante la capitalización de utilidades y reformar sus estatutos, tal como se desprende del acta adjunta.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

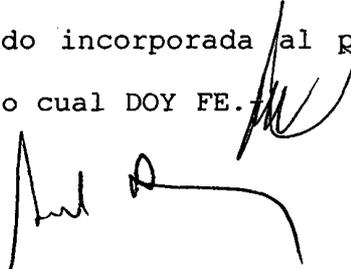
Con estos antecedentes, el señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara que: 3.1. Aumenta el capital de la compañía en un monto de cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 420.000,00), mediante la capitalización o reinversión de utilidades del año 2010. El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2010	CAPITAL/ PARTICI.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	641.508,00	419.965,96	1.061.473,96
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	52,00	34,04	86,04
TOTAL	641.560,00	420.000,00	1.061.560,00

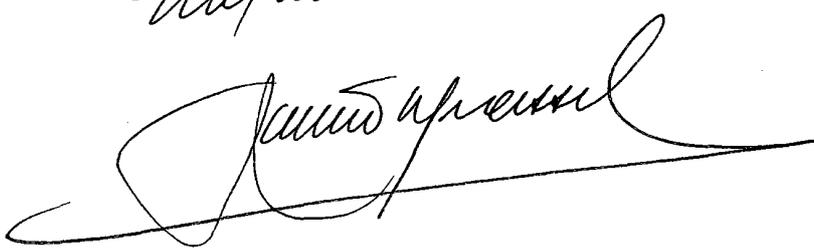
3.2. En virtud del aumento de capital antes señalado, reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.061.560,00), dividido en UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (1.061.560) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas sucesivamente desde el cero cero cero cero cero uno hasta el un millón sesenta y un mil quinientos sesenta, inclusive; las que han sido íntegramente suscritas y pagadas según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2010	CAPITAL/ PARTICI.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	641.508,00	419.966,00	1.061.474,00
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	52,00	34,00	86,00
TOTAL	641.560,00	420.000,00	1.061.560,00

que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Simón Dávalos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.


Dr. Saadin Ahmed Dassum Murillo

C.C. No. 1704472263

lll
notario


FIBRATEX CIA. LTDA.
JUAN BARREZUETA N 73-68 y DOMINGO RENGIFO
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec • TELFS.: 247 7431
248 2404 / 280 7900 / 280 2223 / 280 1369
FAX: (593-2) 2 477584
QUITO - ECUADOR

552725
02/007

Quito, 27 de agosto de 2010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODIFICACIONES
A LA LEY NOTARIAL
YO FIE que la fotocopia que ANTE MI SE PRESENTA
CONFIRMA CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN QUITO a las _____ FOLIOS _____
Quito a _____ JUL 2010
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cavalero
Notario Primero del Cantón Quito

Señor Doctor
Saadin Ahmed Dassum Murillo
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FIBRATEX CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años.

La REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL, según lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 15 de agosto de 1990, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. 1511 de 11 de octubre de 1990, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de octubre de 1990, bajo el No. 1709, tomo 121.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,
[Firma]
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz
Presidenta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de FIBRATEX CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 27 de agosto de 2010.

Atentamente,
[Firma]
Dr. Saadin Ahmed Dassum Murillo
C.C. 170447226-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11678 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 22 SEP 2010



REGISTRO MERCANTIL
[Firma]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FIBRATEX Cía. Ltda."
CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2011**

3
JULIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 3 de julio del año 2011, siendo las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
Saadin Ahmed Dassum Murillo	641.508,00	641.508
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	52,00	52
TOTAL	641.560,00	641.560

Preside la junta la señora Doctora María Fernanda Nariño y actúa como Secretario el señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente intelijenciados:

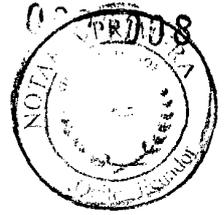
1. **Aprobación del aumento de capital de la compañía; y,**
2. **Reforma de los estatutos sociales de la compañía.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. La Presidenta concede la palabra al señor Saadin Ahmed Dassum Murillo, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda. debido a disposiciones legales y para mejorar su posicionamiento en el mercado nacional e internacional, en un monto total de **USD \$ 420.000,00**, mediante la capitalización o reinversión de las utilidades no repartidas del año 2010. El aumento de capital se hará a prorrata de las participaciones de los socios de la compañía, de la siguiente forma:

1770
2050

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2010	CAPITAL/PARTICL.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	641.508,00	419.965,96	1.061.473,96
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	52,00	34,04	86,04
TOTAL	641.560,00	420.000,00	1.061.560,00

A fin de que las participaciones de los socios, una vez realizado el aumento de capital, sean números enteros sin decimales, la socia Zoila Cumandá Murillo Ortiz, renuncia a los 4 céntimos de dólar que le corresponden, a favor del socio Saadin Ahmed Dassum Murillo.



Seguidamente, los Socios pasan a tratar el segundo y último punto del orden del día. La Presidenta de la Junta concede la palabra al Gerente de la compañía señor Doctor Saadin Ahmed Dassum Murillo, quien manifiesta que en virtud a la aprobación del aumento de capital, se requiere reformar el artículo correspondiente de los estatutos. Consecuentemente, los Socios por unanimidad resuelven que el artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.061.560,00), dividido en UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (1.061.560) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, numeradas sucesivamente desde el cero cero cero cero uno hasta el un millón sesenta y un mil quinientos sesenta, inclusive; las que han sido íntegramente suscritas y pagadas según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:**

REFORMA
 ART.
 5º
 CONFIRMAD

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2010	CAPITAL/PARTICL.
Saadin Ahmed Dassum Murillo	641.508,00	419.966,00	1.061.474
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	52,00	34,00	86,00
TOTAL	641.560,00	420.000,00	1.061.560,00

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11h00 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, a las 11h30, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada, por unanimidad, por todos los Socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con la Presidenta y el Secretario.

Dra. María Fernanda Nariño
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Saadin Dassum Murillo
 SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

Sra. Zoila Murillo Ortiz
 SOCIA

①

②

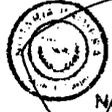
UNIVERSAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170447226-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED
 FECHA DE NACIMIENTO
1964-11-03
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
SUPERIOR MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DASSUM SAADDIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO CUMANDA
 LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-14
2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CREA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
234-0066 **1704472263**
NÚMERO CÉDULA
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Útiles
 Quito a JUL. 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0005009

---torgó ante el Notario Primero Titular Dr. Jorge Machado Cevallos, el cuatro de julio del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA. sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto de dos mil once.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



PA--

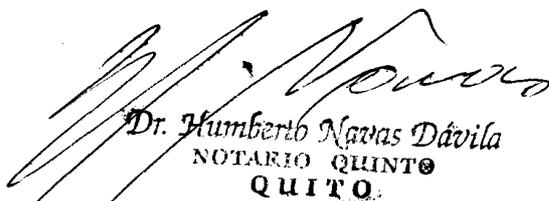


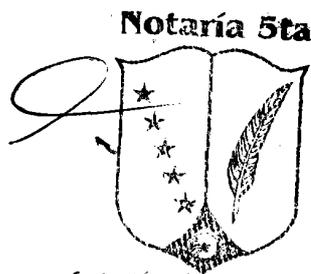
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000010

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004441 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha 05 de octubre del
2011, se resuelve aprobar el aumento de capital
de USD \$ 641.560,00 a USD \$ 1'061.560,00; y
reforma de estatutos de FIBRATEX CIA. LTDA., de
cuyo particular tomé nota al margen de la
escritura de Constitución de la indicada
compañía, celebrada ante el, Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, 15 de
agosto del 1990.- Quito, a diecisiete de
octubre del año dos mil once.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



Notaria 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

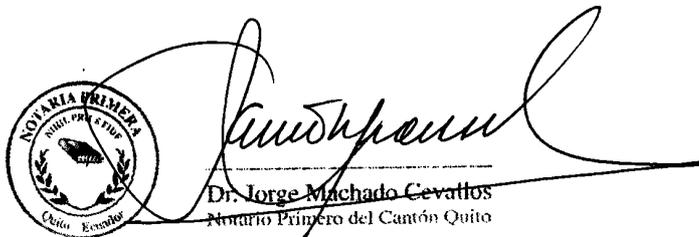
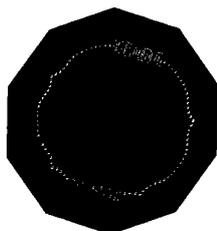


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.4441, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 5 de Octubre de 2011, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 4 de Julio del 2.011-

Quito, a 20 de Octubre del 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.011, bajo el número **3894** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1709 del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa, a fs 2828, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIBRATEX CIA. LTDA.**", otorgada el 04 de julio del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2199.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **50305.-** Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004441

0006013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de FIBRATEX CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4237 de 4 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 714 de 19 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 641.560,00 a USD \$ 1'061.560,00, y, la reforma de estatutos de FIBRATEX CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

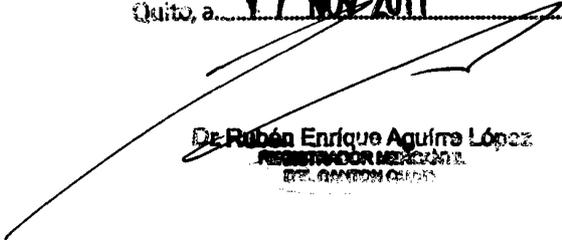
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50138
Tr. 01.1.11.000947

Con esta fecha queda INSCrita la presente
Resolución, bajo el No. 3894
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 NOV 2011


Rubén Enrique Aguina López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

